GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

# Contrato de Adjudicación N° 35 /2018

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Ing. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la **Abg. ALBA NIDIA RAMIREZ RODRIGUEZ, con C.I. Nº 1.854.921,** en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **RODOMAQ S.A.**, con RUC: Nº 80088448-5, representada para este acto por el Señor **Celio Fernandes Da Silva**, con cédula de identidad N° 3.870.947, domiciliado en la calle Avda. República Argentina 9006 e/ Encarnación de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El objeto del presente contrato es la **ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352881, conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2.018* | *2* | *1* | *4* | *00* | *530* | *30* | *11* | *8* | 500.000.000 |

La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2019.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 524/2018.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

**ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES**

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Marca | Procd. | Cant. | Unidad de Medida | Precio Unitario(iva incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 21101516-9999 | ENCALADORA AGRICOLA | Antunes | Paraguay | 1 | Unidad | 29.400.000 | 29.400.000 |
| 2 | 21101802-006 | FUMIGADOR PARA TRACTOR | Antunes | Paraguay | 1 | Unidad | 43.000.000 | 43.000.000 |
| 3 | 21101514-999 | ENTABLONADORA | Antunes | Paraguay | 5 | Unidad | 40.000.000 | 200.000.000 |
| 4 | 21101506-001 | ROLO CUCHILLO | Antunes | Paraguay | 1 | Unidad | 44.000.000 | 44.000.000 |



RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 21101514-001 | SUBSOLADOR | Antunes | Paraguay | 2 | Unidad | 24.000.000 | 48.000.000 |
| 6 | 23151603-978 | PALA CARGADORA FRONTAL PARA TRACTOR | Marispan | Brasil | 1 | Unidad | 103.200.000 | 103.200.000 |
| 7 | 21101604-001 | SEMBRADORA GRANOS FINOS 13 LINEAS | Fitarelli | Brasil | 1 | Unidad | 163.800.000 | 163.800.000 |
| 8 | 21101604-001 | SEMBRADORA GRANOS GRUESOS 7 LINEAS | Fitarelli | Brasil | 1 | Unidad | 148.000.000 | 148.200.000 |
| | | | | | | | PRECIO TOTAL | 779.600.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 779.600.000)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Monseñor Rojas e/ Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**



RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno



RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente

Abog. Alba Ramírez
Secretaria General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre de 2018.

ABG. ALBA N. RAMIREZ RODRIGUEZ.
SECRETARIA GENERAL

ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ
GOBERNADOR DE MISIONES

RODOMAQ S.A.

SR. CELIO FERNANDES DA SILVA
CONTRATADO

Celio Fernandes Da Silva
Vice - Presidente